



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7669 /VISTOS:

1. Memorándum N° 364 de 10 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo correspondientes al año 2010 de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 175-230, debido a que éstas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1046 de 15 de Junio de 2011, el que se terminó de pagar con fecha 04 de Agosto de 2011;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio Aseo Domiciliario;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

Casa Rol N° 175-230,

8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de las cuotas de aseo correspondientes al año 2010 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que éstas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1046 de 15 de Junio de 2011, el que se terminó de pagar con fecha 04 de Agosto de 2011.

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.